



"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

CIRCULAR No. S.T.J. 6/2026

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; MAGISTRADAS Y MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO; CONSEJERAS Y CONSEJERO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO; SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL ESTADO; SECRETARIA EJECUTIVA DE PLENO; JUEZAS Y JUECES CIVILES, FAMILIARES, MERCANTILES, LABORALES, ORALIDAD MERCANTIL, PENALES DEL SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA; JUEZA ESPECIALIZADA EN ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA Y PREVENTIVAS EN FAVOR DE LAS MUJERES Y PROCEDIMIENTOS NO CONTROVERTIDOS; JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS Y ESPECIALIZADO EN ADOLESCENTES Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DEL SISTEMA TRADICIONAL; JUEZA Y JUECES REGIONALES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL SISTEMA TRADICIONAL; JUEZAS Y JUECES DE CONTROL Y DE TRIBUNAL DE JUICIO ORAL; ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN; GESTORES REGIONALES; UNIDAD DE GESTIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA; TITULARES DEL CENTRO ESTATAL DE MEDIACIÓN, CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y, DE LAS DISTINTAS OFICINAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES A ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Por este conducto, se hace de su conocimiento que el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en sesión celebrada el dieciséis de julio de dos mil veintiséis, aprobó por unanimidad de votos que a fin de atender los asuntos urgentes previstos en el Código Nacional de Procedimientos Penales durante el periodo vacacional correspondiente del lunes veinte al viernes treinta y uno de julio del año en curso, inclusive, la **Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado** ha sido designada como **Sala de turno**, por lo que será la encargada de conocer y resolver los asuntos de carácter urgente que se presenten durante dicho periodo, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Lo anterior se comunica para su conocimiento y efectos conducentes en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 16 DE JULIO DE 2026
PRESIDENTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

MAGISTRADA LOURDES ANAHÍ ZARAZUA MARTÍNEZ